

En el Lugar de Audicana el dia veinte de Octubre
de mil ochocientos Cincuenta, abriendose Congregada la Comunidad, de
los Lugares de este, y el de Etura, siendo Vejidores del de Etura, Juan
Castor Ochoa de Alayza y Juan Luis Ruiz de Alegria, y del de Audicana
Angel Arribea y Santos Jimenez de Alegria, acordaron sus Concejantes de
poner a remate p^{co} una heredad en el termino de Sta. Lucia auara.
que esta Comunidad tiene, y se remato para nueve años contados
desde la fecha y concluida el Cincuenta y nueve; y como mejor pudiese
se remato en Pascuas de Elquea (verino de Etura), en la Cantidad de
ochos d. v^o pagados en el acto de Cuentas, a los ocho dias sin que por ello
le puedan pedir mas en otros nueve años; y para que Coste y obre donde
Conbenga firmaron los Vejidores aruego de sus Vecinos, en este de Audicana
a veinte y ocho de dho mes y año arriba expresado.

Juan Ochoa de Alayza

Angel Arribea

Juan Luis Ruiz
de Alegria

Santos Jimenez de Alegria